

REQUISITOS PARA PROCESOS EJECUTIVOS

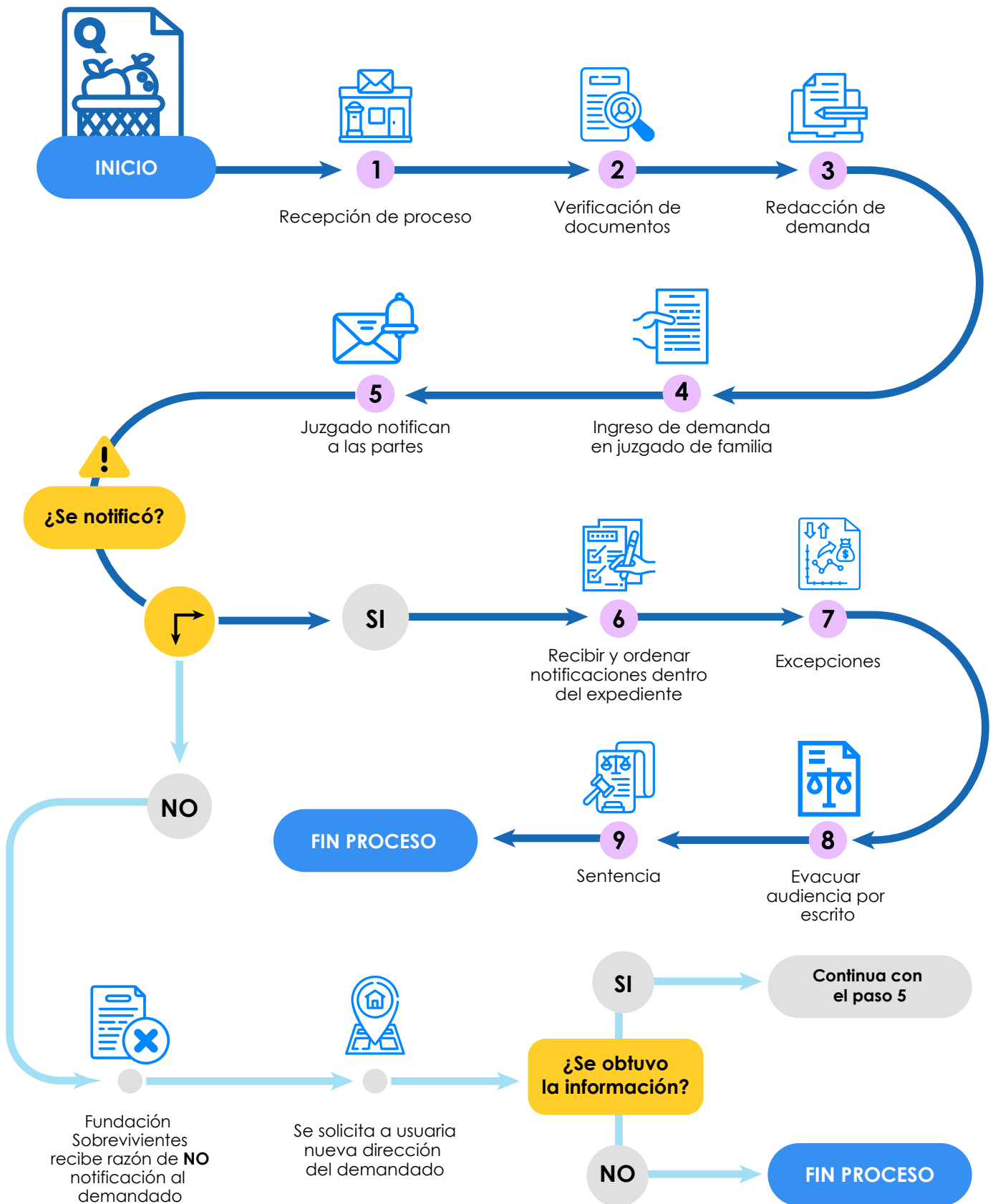
COBRO DE PENSIONES ATRASADAS

Procede cuando ya se ha fijado por escrito una pensión alimenticia.

Requisitos:

1. Certificación de convenio o sentencia en donde se fijó pensión alimenticia, se solicita en el juzgado donde fijaron la pensión.
2. Si la pensión se fijó en escritura pública, debe presentar testimonio de la escritura en original.
3. Si la pensión se fijó en documento privado con firmas legalizadas, debe traer el documento original, (posteriormente el juzgado debe devolverlo)
4. Certificado de nacimiento de los hijos (menores y mayores de edad) para los cuales se fijó pensión alimenticia, originales y no mayor a 6 meses de extendida por Renap.
5. Certificado de matrimonio si se fijó pensión alimenticia como esposa, original y no mayor a 6 meses de emitida por Renap.
6. Dirección exacta de casa o lugar de trabajo del demandado para que el juzgado notifique.
7. Fotocopia de DPI de usuaria.
8. Si desea solicitar arraigo, adjuntar Fotocopia de DPI ó Certificación de DPI del señor. El arraigo únicamente se solicitará en aquellos casos que los demandados viajen fuera del País y tengan que pasar por aduanas o aeropuertos.
9. Listado mes por mes, de las mensualidades que debe el demandado, (cuentas exactas)
Verificar que en todos los documentos los nombres sean correctos y no contengan errores.

Cobertura departamento de Guatemala
(En el municipio de Amatitlán no llevamos casos)
Día de recepción de papelería únicamente
VIERNES de 9:00 am a 3:00 pm.



NOTA:

Es importante la comunicación contigo para darte el acompañamiento legal. Te pedimos que cualquier cambio de teléfono nos lo hagas saber. Si no logramos comunicarnos el proceso se cerrará.

www.sobrevivientes.org

📍 12 calle 11-63 zona 1, Ciudad de Guatemala 📞 2245-3000 📠 4809-9562

🌐 fundacion.sobrevivientes 📧 sobrevivientes1 📷 f.sobrevivientes 📺 f.sobrevivientes 📺 fundacion.sobrevivientes

No estás sola, es tu derecho y juntas podemos lograrlo.